



Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de enero 2019

# del mes	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	01-2019	15 de enero de 2019	4.2	Liga Femenina de Fútbol	Se les habiliten las canchas del Barrio Las Flores, Barrio La Victoria y el Estadio "José Adrián"	Trasladarla al Alcalde Municipal
2	01-2019	15 de enero de 2019	7.1	Colonia Las Palmeras	Solicitan reconocimiento Catastral	Trasladar esta petición a la Comisión de Ordenamiento Territorial


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁBALO

SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2019 de fecha 15 de enero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **martes 15 de enero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, con la asistencia de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompillo Hernández Arias, Décimo Regidor.- 1... 2... 3... 4... 4.1... 4.2. Se recibió a representantes de la **Liga Femenina Villanovense de Fútbol** quienes expresaron los problemas que tienen con respecto a que ellas no tienen canchas para jugar al fútbol, asimismo dieron a conocer varios aspectos de la Liga Femenina, tales como:

Visión: Ser una Asociación deportiva para resaltar la participación de equipos femeninos y participar en competencias locales, nacionales y sacar el equipo de segunda división femenina.

Misión: Ser una asociación que fomente el desarrollo del fútbol femenino de nuestra ciudad en asociación con la FENAFUTH a través de la Regional de Fútbol del Norte con el apoyo de equipos participantes.

Reseña Histórica. La Liga Femenina va veniendo evolucionando desde el 12 de septiembre de 2000, gracias al apoyo de la Municipalidad de Villanueva, ha logrado participar con 4 jornadas burocráticas con 5 equipos de Potrerillos, Plan San Manuel, Las Flores, Cabañas y Pueblo Nuevo y se formó nuevamente en septiembre de 2008 con la participación de 7 equipos participantes de nuestro municipio y alrededores.

Los equipos participantes:

- Gracias a Dios FC (Colonia Gracias a Dios)
- Villas del Río (Km 71)
- Las Flores (Barrio Las Flores)
- Sagrado Corazón (El Plan, San Manuel)
- Las Aguilar (Barrio Cabañas)
- Villa Linda FC (Colonia Villa Linda)
- ESMUDE (Escuela Municipal)

También presentaron la siguiente petición: "Los miembros directivos de la Liga Femenina Villanovense la cual está conformada por 6 equipos: CD Gracias a Dios, CD Águilas, CD ESMUDE, CD Flores, CD Villa Linda, Cd Villas



Adriana Jacqueline López Molina



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

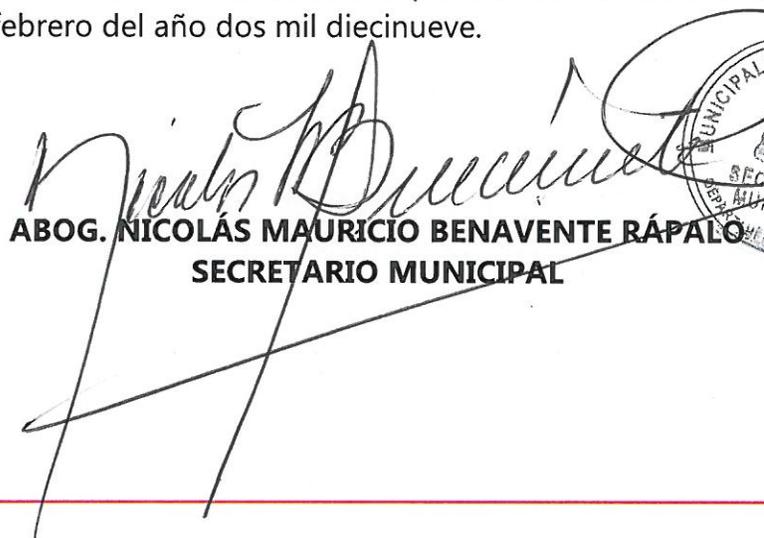
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



del Río y Sagrado Corazón del municipio de Villanueva y uno de San Manuel Cortés, y lo integran jóvenes mujeres entre 14 a 40 años, esta liga dio inicio en septiembre y culminó en diciembre 8 de 2018, y actualmente estamos por iniciar el torneo 2019 el 19 de febrero de los presentes. Por este medio solicitamos a ustedes el apoyo para contar con la disponibilidad de las siguientes canchas: Cancha Las Flores, cancha de La Victoria, Estadio Municipal José Adrian Cruz los días domingos. También solicitamos que el Departamento de Comunicación de la Municipalidad nos de mayor cobertura ya que en el torneo 2018 no tuvimos todo el apoyo necesario, porque queremos tener más equipos interesados con el objetivo del mes de junio de este año contar con la Liga Federada a la FENAFUTH".- La Corporación Municipal escucharon atentos la participación de las representantes de la Liga Femenina de Fútbol Villanovense, asimismo decidieron que esta petición se deberá de remitirse al señor Alcalde Municipal para que proceda a dar una resolución con respecto a la petición que están presentan las representantes de la Liga Femenina de Fútbol Villanovense con respecto a que se les habilite las canchas del Barrio Las Flores, Barrio La Victoria y el Estadio José Adrian Cruz los días domingos.- Transcribir este punto de acta al señor Alcalde Municipal y a las solicitantes, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.- 5... 6... 7... 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 1:41 p.m. Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Villanueva
Desarrollo Humano





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de éste término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.01-2019 de fecha 15 de enero de 2019, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, departamento de Cortés, el día **martes 15 de enero de 2019.**- Sesión que fue **presidida** por la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina**, con la asistencia de los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1. La **Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Procuradora Municipal**, envía el **Dictamen PM-028-2018** el que se relaciona con el **Expediente SM-087-2018**, referente a la **Colonia "Las Palmeras"**, quienes solicitan reconocimiento catastral, cumpliendo así el Departamento Legal con lo ordenado por la Corporación Municipal mediante punto No.10.1 del Acta No.38-2018 de fecha 30 de agosto de 2018; dictamen que dice la manera siguiente: "**Considerando:** Que los miembros del Patronato de la Colonia Las Palmera solicitan el reconocimiento catastral de la colonia ubicado contiguo a la Comunidad de San Juan de Buena Vista y Flor del Campo de este Municipio, mis fue favorecida con la expropiación forzosa por causa de necesidad pública en el año 2011. **Considerando:** Que el Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano, mediante informe de fecha 02 de noviembre de 2018 el cual corre a folio 58 de este expediente de mérito, establece que dicha colonia cuenta con 39 viviendas, equivalentes a una población aproximada de 208 personas. Así como también, informa que es factible ingresar al sistema catastral dicha colonia, ya que poseen títulos de propiedad extendidos por el Estado de Honduras, debiendo la Municipalidad solicitarlas áreas de utilidad pública. **Considerando:** Que según el Plan de Ordenamiento Municipal con Enfoque Territorial, establece que la persona interesada en lotificar deberá otorgar a la Municipalidad una garantía que cubra el 100% del costo de las obras públicas de la Lotificación. **Considerando:** Que el Urbanizador debe de asegurar que cada vivienda y edificio debe contar con sus depósitos de tanques elevados para agua potable calculando su capacidad de acuerdo al número de usuarios, de acuerdo al Plan de Ordenamiento Municipal con Enfoque Territorial. **Considerando:** Que el artículo 77 del Reglamento de la



Mano de la Señora Zoila Isabel López Reyes





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



Ley de Municipalidades establecen lo siguiente: El Impuesto sobre bienes inmuebles grava el valor del patrimonio inmobiliario ubicado dentro de los límites del término municipal, sin considerar el domicilio del propietario o del que lo posea con ánimo de dueño. Para los efectos del pago de este impuesto también revisten la condición de contribuyente las personas usufructuarias al título gratuito, los beneficiarios del derecho de habitación y que tuvieren el uso y goce de los bienes inmuebles. El artículo 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades establece que las Municipalidades podrán actualizar los valores de los inmuebles en cualquier momento en los siguientes casos: a) Cuando se transfieran inmuebles a cualquier título, con valores superiores al registrado en el Departamento de Catastro correspondiente. b) Cuando se incorporen mejoras a los inmuebles y que el valor de las mismas no se hayan notificado a la Municipalidad... **Por lo tanto:** Este Departamento salvo mejor criterio de la Corporación Municipal dictamina lo siguiente: **Primero:** En atención a los artículos 77 y 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, se ordena al Departamento de Catastro Municipal que se realice el levantamiento catastral a fin de asignar claves catastrales a cada uno de los pobladores que posean escritura de propiedad. Se recomienda a la Corporación Municipal, incorporar al presupuesto participativo dicha colonia y que se excluya a la Municipalidad del abastecimiento de los servicios básicos debido a que corresponde al Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Las Palmeras. Sirven de fundamento los artículos 1 y 80 de la Constitución de la República; 1, 12, 12A, 26 de la Ley de Municipalidades, artículo 77 y 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, 103 de la Ley General de la Administración Pública. El presente dictamen es de carácter ilustrativo y no condiciona las acciones que la Corporación tome a bien ejecutar". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir el **Dictamen PM-028-2018 presentado por la Abogada Zoila Isabel López Reyes, en su condición de Procuradora Municipal,** referente al **Expediente SM-087-2018,** referente a la **Colonia "Las Palmeras",** quienes solicitan reconocimiento catastral.- **Segundo:** La Corporación Municipal después de haber escuchado el dictamen antes mencionado se **ordena** que este sea **remitido** a la **Comisión de Ordenamiento Territorial,** para que procedan a analizar la petición y estudien el expediente y emitan recomendaciones para la toma de decisiones.- Transcribir este punto de acta al Departamento Legal, a los solicitantes y a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... 14.1. No habiendo más temas



[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C.A.

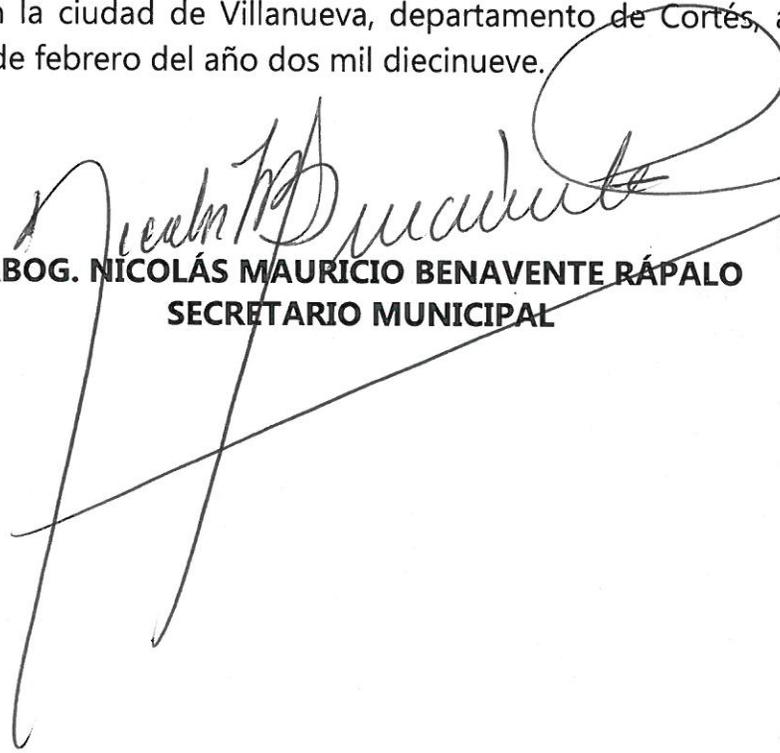
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404

www.munivillanueva.org



que tratar la **Vicealcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 1:41 p.m. Firma y sello Dr. Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Br. José Felipe Borjas, Primer Regidor; Maestra Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Licenciada Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; P.M. Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Licenciada Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; P.M. Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; P.M. Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; P.M. Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Br. Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

